



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-111038389- -APN-GDOSYDC#INTA - Llamado Conv. Abierta Director-a CR Salta-Jujuy
+Anexos

VISTO el EX-2024-111038389- -APN-GDOSYDC#INTA y la Resolución N° 814/2024 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución el Consejo Directivo autorizó a la Dirección Nacional a implementar el llamado a Convocatoria Abierta para cubrir el puesto de DIRECTOR/A DEL CENTRO REGIONAL SALTA-JUJUY (Código de Posición N° 10.459), dependiente de la Dirección Nacional del INTA, de acuerdo con las facultades conferidas por el CCTS para el Personal del INTA, homologado por Decreto N° 127/2006.

Que la Dirección Nacional Asistente de Desarrollo, Gestión y Fortalecimiento de las Personas, a través de la Gerencia de Diseño Organizacional, Selección y Desarrollo de Carrera, ha tomado la intervención que le compete reservando la respectiva vacante.

Por ello, y atento las atribuciones conferidas a la Dirección Nacional mediante el Decreto -Ley N° 21.680/56 y el Decreto N° 287/86, ratificada por Ley N° 14.467.

EL DIRECTOR NACIONAL DEL
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

DISPONE:

ARTICULO 1° - Llámase a Convocatoria Abierta para cubrir el puesto de Director/a del Centro Regional Salta-Jujuy (Código de Posición N° 10.459), con sede funcional en la Ruta Nacional 68 km 172 (A4403) Salta, provincia de Salta.

ARTICULO 2°.- El procedimiento de la implementación del llamado se sustanciará conforme a la "Organización del llamado de la convocatoria para cubrir el puesto de Director/a de Centro Regional Salta-Jujuy" que se aprueba como Anexo I (Archivo Embebido) de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Establecese la metodología de evaluación conforme al Instrumento de Evaluación y Fundamentación, aprobado como Anexo I de la Resolución N° 317/21.

ARTÍCULO 4°.- Apruebase las Pautas para la elaboración de la propuesta de Gestión, que se aprueba como Anexo II (Archivo Embebido) de la presente Disposición.

ARTÍCULO 5°.- De acuerdo con el resultado de la presente convocatoria el postulante seleccionado ingresará a la planta permanente del Organismo, en el Grupo Profesional Clase A, Nivel 13, Grado Escalafonario de 19 a 27, a definir según los antecedentes del profesional seleccionado en el caso de profesionales externos a la institución. En caso de que resulte designado un postulante perteneciente a la Planta Permanente del INTA mantendrá su Grado Escalafonario.

ARTÍCULO 6°.- Se establece para la presente convocatoria la siguiente fecha de inscripción: Del 6 al 13 de noviembre de 2024 – 12 horas

ARTÍCULO 7°.- A través de la Dirección Nacional, dése cumplimiento al procedimiento y normativa vigente.